Condenados cuatro pescadores a 12 años de prisión por el tráfico de 150 kilos de marihuana en La Guaira

Ante las pruebas presentadas por el Ministerio Público, fueron condenados Cesar Luis Gutiérrez (51); Jesús Rafael Narváez Vicent (42); Alexander José Narváez (38) y Julio Cesar Figueroa (38) a 12 años de prisión por el tráfico 150,17 kilos de marihuana.

Tal situación ocurrió el 13 de diciembre de 2023 en el muelle pesquero de la población de Chuspa; ubicado en la parroquia Caruao del municipio Vargas, capital del estado La Guaira.

El citado día, en horas de la noche funcionarios adscritos a la Secretaria de Seguridad Ciudadana de La Guaira recibieron una llamada para alertarles sobre una embarcación que ingresaría al muelle de la población de Chuspa con una carga anómala; lo que permitió una conformación de una comisión y se dirigieron hasta el lugar de los hechos.

Durante el juicio, las fiscalías 68ª Nacional y 6ª de La Guaira imputaron a Gutiérrez; Narváez Vicent; Narváez y Figueroa por tráfico ilícito agravado de sustancias estupefacientes y psicotrópicas en las modalidades de transporte y ocultación; además de asociación.

Una vez evacuados los medios de prueba por parte de la representación fiscal, el Tribunal 1° de Juicio en esa jurisdicción, dictó la mencionada condenada en contra de los pescadores; y fijó su reclusión en el Internado Judicial Yare II; ubicado en San francisco de Yare (estado Miranda).

Con información de La Nación